



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

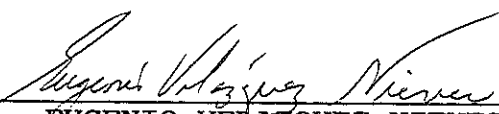
ORDENANZA NUMERO 21

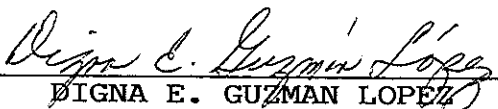
SERIE: 1995-96

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A SOLICITAR FONDOS A TRAVES DE PROPUESTA BAJO FONDO ESPECIAL LEY DE INCENTIVOS CONTRIBUTIVOS DE PUERTO RICO 1995-96:

- POR CUANTO : La Oficina de Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia ha recibido fondos de la Ley Núm. 8 del 24 de enero de 1987, según enmendada - Fondo Especial Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico 1995-96.
- POR CUANTO : El propósito es cubrir los proyectos y los servicios que estén dentro de las categorías de servicios especificados en el Reglamento para la utilización de los dineros del Fondo Especial de la Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico.
- POR CUANTO : El Municipio está deseoso de obtener los fondos necesarios para proveer empleo a jefes de familias desempleados, estudiantes y a otros residentes de ingresos bajos cualificados del Municipio de Aguas Buenas, en orden de llevar a cabo programa de embellecimiento dentro de la Zona Histórica durante los meses de julio y agosto.
- POR CUANTO : Para recibir estos fondos se hace necesario preparar y someter propuesta a la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde a realizar las gestiones necesarias para solicitar los fondos provenientes del Programa de la ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde, la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, endoso, acuerdos o parte de éstas que entren en conflicto con esta Ordenanza.
- SECCION 3ra : Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia y demás agencias concernidas para la acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1996.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 29 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1996 Y FIRMADA POR MI A LOS 29 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1996.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE